

13 de enero de 2026

## Convocatoria a la postulación para la contratación de personal local

La Embajada del Japón en Bolivia convoca a la postulación para la contratación de personal local para desempeñar las funciones administrativas que se describen a continuación.

Los candidatos que cumplan los requisitos descritos abajo y deseen trabajar en la Embajada del Japón en Bolivia deberán enviar su currículum vitae a la Embajada **hasta el viernes 30 de enero**. Tras la selección basada en el currículum vitae, se comunicarán a cada candidato de forma individual los detalles relativos a las entrevistas y otros procedimientos de evaluación.

**IMPORTANTE:** La Embajada del Japón no solicita pagos, tarifas ni contribuciones económicas en ninguna etapa del proceso de selección. Cualquier solicitud de este tipo debe considerarse fraudulenta.

### ● Funciones principales

-Tareas administrativas en la oficina de la Embajada.

### ● Requisitos exigidos a los postulantes

- Dominio de la lengua española (se valora la habilidad de la lengua japonesa, incluyendo la lectura y la escritura).
- Poseer la residencia permanente, estatus de residente y permiso de trabajo, o visado de trabajo en Bolivia.
- Preferiblemente, poder comenzar a trabajar a partir de febrero de 2026 (fecha de inicio negociable).

### ● Condiciones laborales

- Horario de trabajo: de lunes a viernes, de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 17:30.
- Días festivos: sábados, domingos y los designados como feriados por la Embajada.
- Salario: mensual (la escala salarial se basa en la experiencia, la capacidad y la carga de trabajo), y un bono anual.

### ● Método de solicitud

- Enviar su currículum vitae (con una fotografía de identificación, indicando su nivel del japonés y el español, y los motivos de su solicitud) de una de las siguientes maneras:
  - mandar por correo electrónico: [embjapon.admi@lz.mofa.go.jp](mailto:embjapon.admi@lz.mofa.go.jp)
  - entregar en persona en la oficina: Sección Administrativa, Embajada del Japón en Bolivia
- Fecha límite de solicitud: **el viernes 30 de enero**, sin excepciones.

### \* Dirección para sus consultas \*

- Sección Administrativa, Embajada de Japón en Bolivia
- Correo electrónico: [embjapon.admi@lz.mofa.go.jp](mailto:embjapon.admi@lz.mofa.go.jp)